

que puedan pescar, y pesquen en la mitad
de la Albufera, que está mas cerca de la dha
Ciudad de Cartagena, y que puedan vender
y vendan el pescado que así pescaren en la
dha mitad en qualesquier Ciudades dhas, y
Sugares, y a qualesquier personas que quie-
sieren, y por bien tubieren libremente, y por
algunas causas, y razones que a ello nos
mueben, no hacemos condenación de Cos-
tas contra ninguna de las dhas partes, sal-
vo que cada una de ellas se pare a las que tie-
ne hechas, y por esta nuestra Sentencia di-
finitiva juzgando así lo pronunciamos, y
mandamos en estos escritos, y por ellos —

Sent. Cia

En el pleito que es entre el Concejo Justicia,
y Regidores Cavalleros Escuderos oficiales,
y Homes buenos de la Ciudad de Murcia,

